



**PROYECTO**  
**INFORMACION Y ANALISIS PARA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE:**  
**INTEGRANDO ESFUERZOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN 13**  
**PAISES TROPICALES EN AMERICA LATINA**

**(GCP/RLA/133/EC)**

**INSTITUCIONES FORESTALES**  
**COSTA RICA**

POR  
**SUSANA ROJAS PIEDRAS**  
MAYO DE 2001

**SANTIAGO**  
**CHILE**

## INDICE

<b>I</b>	<b>Administración Forestal del Estado</b>	1
<b>II</b>	<b>Oficina Nacional Forestal</b>	4
<b>2.1</b>	<b>Descripción</b>	4
2.1.1	Misión	4
2.1.2	Objetivos	4
2.1.3	Base legal	4
2.1.4	Estructura Organizacional	4
2.1.5	Recurso Humano	11
2.1.6	Patrimonio que administra la Institución	12
2.1.7	Presupuesto	12
2.1.8	Funciones	12
2.1.9	Productos y servicios	13
2.1.10	Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población	14
<b>2.2</b>	<b>Sistemas de información</b>	14
2.2.1	Datos e información disponible	14
2.2.2	Productos informáticos	14
2.2.3	Evidencias de uso de información	14
2.2.4	Uso de información de FAO	14
<b>III</b>	<b>Fondo Nacional de Financiamiento Forestal</b>	15
<b>3.1</b>	<b>Descripción</b>	15
3.1.1	Misión	15
3.1.2	Objetivos	15
3.1.2.1	Objetivos Estratégicos	15
3.1.3	Base Legal	15
3.1.4	Estructura Organizacional	16
3.1.5	Recurso Humano	20
3.1.6	Patrimonio que administra la Institución	20
3.1.7	Presupuesto	21
3.1.8	Funciones	21
3.1.9	Productos y servicios	22
3.1.10	Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población	22
<b>3.2</b>	<b>Sistemas de información</b>	22
3.2.1	Datos e información disponible	22
3.2.1.1	Cartografía	22
3.2.1.2	Industria Forestal	23
3.2.1.3	Economía	23
3.2.2	Productos informáticos	24
3.2.3	Evidencias de uso de información	24
3.2.4	Uso de información de FAO	24
<b>IV</b>	<b>Sistema Nacional de Áreas de Conservación</b>	25

<b>4.1</b>	<b>Descripción</b>	25
4.1.1	Misión	25
4.1.2	Objetivos	25
4.1.3	Base legal	25
4.1.4	Estructura Organizacional	25
4.1.5	Recurso Humano	31
4.1.6	Patrimonio que administra la Institución	32
4.1.7	Presupuesto	33
4.1.8	Funciones, programas y metas	34
4.1.9	Productos y servicios	34
4.1.10	Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población	34
<b>4.2</b>	<b>Sistemas de información</b>	35
4.2.1	Datos e información disponible	35
4.2.1.1	Cartografía	35
4.2.1.2	Industria Forestal	35
4.2.1.3	Economía	35
4.2.2.	Productos informáticos	35
4.2.3	Evidencias de uso de información	36
4.2.3	Uso de información d el FAO	36
<b>V</b>	<b>Bibliografía</b>	37

## **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es el encargado de regir el sector forestal costarricense y realiza las funciones de la Administración Forestal del Estado (AFE), esta administración es regionalizada, para lo que el país se organiza en regiones forestales.

Los órganos que integran la Administración Forestal del Estado (AFE), son la Oficina Nacional Forestal (ONF), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

El siguiente documento presenta la descripción de cada una de las instituciones que conforman la Administración Forestal del Estado (AFE).

## **I ADMINISTRACIÓN FORESTAL DEL ESTADO (AFE)**

La Ley Forestal 7575 y el Reglamento a la Ley Forestal creada en 1996, en su Título 1 Disposiciones Generales, Capítulo II Competencia y atribuciones de la Administración Forestal del Estado (AFE) dicta lo siguiente:

### **Artículo 5° Órgano Rector**

El Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) regirá el sector y realizará las funciones de la Administración Forestal del Estado de conformidad con la Ley Forestal 7575 y su reglamento.

La estructura orgánica de la Administración Forestal del Estado se establece en el reglamento de la Ley Forestal 7575. Esta Administración será regionalizada, para lo cual el país se organizará en regiones forestales.

### **Artículo 6° Competencias**

Son competencias de la Administración Forestal del Estado las siguientes:

- a) Conservar los recursos forestales del país, tanto en terrenos del Patrimonio Natural del Estado como en áreas forestales privadas, de acuerdo a la Ley Forestal 7575.
- b) Aprobar los planes de manejo forestal, de acuerdo con los lineamientos y los procedimientos que establezca el reglamento de la Ley Forestal 7575. Sin embargo, no podrá delegar esa aprobación en organismos públicos no estatales ni privados.
- c) Dictar los lineamientos de los planes de manejo forestal, de conformidad con la Ley Forestal 7575 y velar por que se ejecute efectivamente.
- d) Administrar el Fondo Forestal en los términos establecidos en la Ley Forestal 7575.
- e) Establecer vedas de las especies forestales en vías o en peligro de extinción, o que pongan en peligro de extinción otras especies de plantas, animales u otros organismos, de acuerdo con los estudios técnicos respectivos de conforme a otras disposiciones del ordenamiento jurídico vigente. No se aplicará la veda a las plantaciones forestales.
- f) Coordinar el control forestal y fiscal con las autoridades de policía, las Municipalidades y el Ministerio de Hacienda.
- g) Prevenir y controlar que no exista ningún aprovechamiento forestal ejecutado sin cumplir con las disposiciones de la Ley Forestal 7575. Para ello, deberá asegurarse de que se realicen inspecciones en bosques, se ejerza control en los sitios a donde llega madera para procesar o usar, a fin de detectar y denunciar cualquier aprovechamiento ilegal del bosque.

- h) Realizar el inventario y la evaluación de los recursos forestales del país, de su aprovechamiento e industrialización.
- i) Mantener un inventario de las acciones relativas a la investigación forestal, coordinadamente con las instituciones involucradas en su ejecución.
- j) Promover la sistematización de la información forestal y la divulgación, educación y capacitación forestales.
- k) Prevenir y combatir plagas, enfermedades e incendios forestales en terrenos del patrimonio natural del Estado. Colaborar en la prevención de plagas, enfermedades e incendios forestales en plantaciones y bosques privados.
- l) Desarrollar y ejecutar programas de divulgación que contribuyan al desarrollo sostenible de los recursos forestales, en coordinación con los organismos competentes.
- m) Participar con los demás entes en la determinación de la capacidad de uso del suelo, de acuerdo con los estudio técnicos respectivos.
- n) Ejecutar las transferencias establecidas en la Ley Forestal 7575 a la Oficina Nacional Forestal.
- o) Otorgar las licencias de certificadores forestales, a propuesta de una comisión integrada por representantes de entes académicos y científicos reconocidos, nacionales o extranjeros, destacados en el tema ambiental. A esta comisión, también, se le encomendará regular y vigilar el sistema de sellos verdes o certificaciones forestales. Los requisitos para calificar como certificador forestal, la integración de citada comisión, sus responsabilidades y funcionamiento se establecerá en el reglamento de la Ley Forestal 7575.
- p) Denunciar, por medio del Ministerio de Ambiente y Energía, ante la Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítima Terrestre, así como ante el Ministerio Público, cualquier irregularidad en la aplicación de la Ley Forestal 7575.
- q) Donar al Ministerio de Educación Pública, para que construya mobiliario, repare infraestructura en escuelas y colegios públicos o utilice, en las asignaturas de ebanistería, torno, carpintería y otras, la madera decomisada, una vez firme la sentencia condenatoria y que no haya sido adjudicada en remate ni solicitada por persona alguna con lo requisitos de ley. Asimismo, donará las maderas que lleguen a poder de la Administración Forestal, como producto de desastres naturales o ampliación de carreteras, cuando no se conozca a sus legítimos propietarios.
- r) Cualquier otra competencia que, sin estar expresamente señalada, sea necesario para cumplir con las funciones encomendadas en la Ley Forestal 7575.

La Ley 7575 y su Reglamento menciona la capacidad y creación de los órganos de la Administración Forestal del Estado (AFE) a saber;

Título I Disposiciones Generales, Capítulo III, Artículo 7° menciona la creación de la Oficina Nacional Forestal (ONF).

Título IV Financiamiento de la Actividad Forestal, Capítulo II, Artículo 46 menciona la creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

La Ley de biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998, Capítulo I, Sección II, Artículo 22 menciona la creación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

El Reglamento a la Ley Forestal 7575, Capítulo II, Artículo 3° menciona, la organización y competencia de la Administración Forestal del Estado la cual le competará al Ministerio de Ambiente y Energía y realizará sus funciones a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

De esta forma la Administración Forestal del Estado de Costa Rica esta conformada por las siguientes entidades;

- a) Oficina Nacional Forestal (ONF)
- b) Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
- c) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

A continuación se presenta la descripción de las entidades que conforman la Administración Forestal del Estado (AFE).

## **II OFICINA NACIONAL FORESTAL (ONF)**

### **2.1. Descripción**

#### **2.1.1 Misión**

El propósito fundamental de la Oficina Nacional Forestal (ONF) es fomentar un desarrollo forestal sostenible del país que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses. Para ello utilizará como instrumentos principales la concertación de intereses y la coordinación de iniciativas. En su gestión tendrá como valores estratégicos el reconocimiento de la diversidad de intereses y la autonomía de sus organizaciones miembros, así como la ética en las relaciones con y entre las organizaciones miembros de la ONF.

#### **2.1.2 Objetivos**

- Gestionar condiciones político – institucionales favorables para el sector forestal.
- Generar, recopilar y transferir información relevante.
- Gestionar recursos financieros para el sector forestal.
- Promover un desarrollo estratégico del sector forestal.

#### **2.1.3 Base Legal**

Según la Ley Forestal 7575, Capítulo III, Artículo 7.

Se crea la Oficina Nacional Forestal, como ente público no estatal con personería jurídica propia. Estará sujeta a control por parte de la Contraloría General de la República en cuanto al manejo de fondos públicos.

#### **2.1.4 Estructura Organizacional**

La estructura organizacional de la Oficina Nacional Forestal (ONF) se establece en la Ley Forestal 7575, Capítulo III, Artículo 8.

La Oficina Nacional Forestal tendrá una Junta Directiva compuesta por los siguientes miembros.

- Dos representantes de las organizaciones de pequeños productores forestales.
- Dos representantes de otras organizaciones de los industriales de la madera.
- Dos representantes de las organizaciones de los industriales de la madera.
- Un representante de las organizaciones de comerciantes de la madera.
- Un representante de organizaciones de artesanos y productores de muebles.
- Un representante de los grupos ecologistas del país.

En la Ley Forestal 7575, Capítulo III, Artículo 9, se menciona la Designación de miembros de la Junta Directiva a saber;

Los miembros de la Junta Directiva serán designados por cada sector en sus respectivas asambleas, por un período de tres años. En su primera sesión anual, la Junta elegirá entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero. Los otros miembros se consideraran vocales. El presidente y el tesorero tendrán, en forma conjunta, la representación judicial y extrajudicial de la Oficina Nacional Forestal, con facultades de apoderados generalísimos y sin límite de suma.

La ONF tiene un Director Ejecutivo el cual es nombrado por la Junta Directiva, de esta forma el Director Ejecutivo tiene que responder ante la misma. El nombramiento del Director Ejecutivo no tiene plazo definido, este depende de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

La cobertura geográfica de la Oficina Nacional Forestal es todo el territorio nacional.

La estructura interna de la Oficina Nacional Forestal esta conformada por las siguientes áreas estratégicas, a continuación se presentan los avances más importantes logrados por áreas estratégica.

*Condiciones político – institucionales favorables para el sector.*

- Políticas Forestales y Plan Nacional de Desarrollo Forestal

Posterior a la oficialización de las Políticas Forestales de Costa Rica, por parte de la Ministra de Ambiente y Energía, en junio del 2000, se constituyó la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), integrada por representantes del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), el Proyecto PROFOR – PNUD y la Oficina Nacional Forestal (ONF), esta se encarga de la coordinación de la Comisión.

- Coordinación con el Gobierno.

Se restableció satisfactoriamente la coordinación entre el sector forestal privado y el Gobierno de la República, inicialmente en el marco de las negociaciones entre el sector agropecuario y posteriormente con la reactivación del espacio de Coordinación MINAE – ONF, bajo la coordinación del Director Ejecutivo de FONAFIFO.

En este espacio han sido abordados diversos temas de interés para ambos sectores, tales como; la búsqueda de fondos para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas, el mejoramiento de los términos de referencia para la aplicación de las auditorias forestales y de los procedimientos para el otorgamiento de guías y placas para el transporte de madera, el impulso de un decreto para promover el consumo de madera por parte de las instituciones públicas, el apoyo para lograr la aprobación de la reforma a la Ley Forestal tendiente a implementar el cobro del impuesto forestal, el análisis del Proyecto de Ley de Servicios Ambientales, la reducción de aranceles a la importación de madera y el análisis del decreto de pago de servicios ambientales para el año 2001, entre otros temas de relevancia para el desarrollo forestal del país.

En general la ONF a logrado mantener una buena relación con el Poder Ejecutivo, principalmente con el MINAE, lo que ha permitido mejores condiciones para la operación y desarrollo del sector forestal.

- Representación ante el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

Los representantes de la ONF ante el FONAFIFO, han mantenido una actitud vigilante ha efecto de garantizar que los recursos administrados por el mismo, la definición de políticas y estrategias, los procedimientos internos, las condiciones del crédito y el financiamiento a la actividad forestal en general contribuyan eficientemente a fomentar el desarrollo de la actividad.

- Otras representaciones

La ONF forma parte de las siguientes comisiones:

- Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF).
- Comité Nacional del Corredor Biológico Mesoamericano.
- Comisión permanente de Asuntos Forestales del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- Comisión de análisis de Regencia Forestal, integrado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- Comisión Nacional Agroforestal.
- Comité de Estrategia del Sector Forestal, compuesto por la Cámara Costarricense Forestal (CCF), Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA), Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- Comité Técnico de Certificación Forestal de la Cámara Nacional de Certificación Forestal (CNCF).

#### *Generación, recopilación y transferencia de información relevante.*

Una de las funciones asignadas a la ONF tiene que ver con la generación de información para la toma de decisiones, para lo cual se han establecido contactos y alianzas con instancias gubernamentales y no gubernamentales que manejan información relevante para el sector. Para ello se desarrollaron los siguientes estudios.

- Estadísticas Forestales

Conjuntamente con el Proyecto Cooperación para el Sector Forestal y Maderero (COSEFORMA) y FONAFIFO, se desarrolló la consultoría “Actualización de la metodología estadística para el sector forestal industrial de Costa Rica”, la cual se coordinó con el Departamento de Estadísticas Agropecuarias del Banco Central de Costa Rica.

Así mismo se propuso un proyecto a la Iniciativa Costarricense para la Competitividad Internacional (ICI II) mediante el cual se pretende la actualización de la información estadística, la creación de una cuenta satélite del sector forestal avalada por el Banco Central

de Costa Rica y la generación de capacidades en la ONF, orientada a la consolidación de un Sistema Nacional de Estadísticas Forestales, para que recopile, procese y divulgue las estadísticas forestales.

Adicionalmente en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional del Sector Forestal de Costa Rica (PROFOR), se formalizó un contrato, para apoyar a la Cámara Costarricense Forestal (CCF) para la recopilación y procesamiento de estadísticas del sector forestal.

- Manejo forestal y conservación de bosques de Costa Rica.

La OFN plateó en el medio científico y de los profesionales que han participado en el desarrollo de una tecnología de manejo forestal, la necesidad de sistematizar este esfuerzo y de realizar un balance del estado actual del manejo de bosques en Costa Rica, respecto a otros países del trópico y su rol en la conservación de los bosques de país. Se convocó al taller “El manejo forestal como estrategia de conservación de los bosques de Costa Rica”, con el objetivo de hacer un análisis de los elementos conceptuales del manejo forestal como estrategia de conservación, desde la perspectiva ecológica, socioeconómica, legal y técnica.

- Actualidad Forestal

Dada la necesidad de que los diferentes actores vinculados con el quehacer forestal se mantengan informados de los principales avances que experimenta este, se inició la publicación de un boletín con información relevante para el sector forestal, el mismo va dirigido a casi 400 destinatarios, entre profesionales, las organizaciones forestales incorporadas en el registro de la ONF, otras organizaciones, instituciones públicas, centros de investigación, proyectos de cooperación internacional y empresarios vinculados.

#### *Gestión de recursos financieros para el sector*

- Reforma de los Artículos 42, 43, 44, 49 y Derogatoria del artículo 53 de la Ley Forestal 7575 (reforma del impuesto territorial).

Este proyecto de ley que cuenta con dictamen afirmativo unánime de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, es producto de un amplio proceso de concertación política entre los diversos sectores vinculados y asigna recursos para el financiamiento de la reconversión industrial y el mercadeo de productos forestales, manejados como crédito por el FONAFIFO, la dotación de recursos para el control forestal por parte de la Administración Forestal del Estado (AFE) y el financiamiento de la Oficina, entre otros.

Producto de gestiones realizadas se logró que este proyecto de ley formara parte de la agenda extraordinaria de proyectos a ser conocidos por el Plenario Legislativo, acordada con el Gobierno a finales del año 2000, para resolver problemas urgentes del agro costarricense, no obstante el mismo no llegó a ser votado.

Finalmente en el marco de la coordinación entre la Oficina y la Ministra de Ambiente y Energía, se logró el apoyo para que este proyecto sea convocado en el presente período de

sesiones extraordinarias, según consta en el Ministerio de la Presidencia solicitando la inclusión, únicamente se está en espera de la convocatoria final.

- Proyecto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

El trabajo realizado por el sector forestal, generó las bases necesarias para lograr que en la segunda versión del Proyecto de Simplificación y Eficiencia Tributaria, aprobada en primer debate en febrero del 2001, se incorporara una transferencia al FONAFIFO del 3,5% del monto del impuesto único a los combustibles, equivalente a ¢ 3260 millones, o sea el 55% más de lo contemplado originalmente. Además se logró neutralizar algunas iniciativas tendientes a restringir algunas facilidades para el manejo financiero del FONAFIFO.

- Proyecto Ecomercados.

Mediante este proyecto, el Banco Mundial otorgó al país un crédito por \$32 millones para el pago de cuotas pendientes de proyectos que prestan servicios ambientales, PSA, aprobados en años anteriores y además se recibirá en carácter de donación \$5 millones para el pago a propietarios de bosques por la protección de la biodiversidad y \$3 millones para el fortalecimiento institucional del sistema integral de servicios ambientales.

La oportuna aprobación del proyecto de ley de préstamo, fue el resultado de la participación coordinada del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA), la Cámara Costarricense Forestal (CCF) y la Oficina Nacional Forestal (ONF), entre otros, entidades que realizaron diversas gestiones ante las diferentes fracciones legislativas para lograr un ambiente de consenso en torno a las ventajas del proyecto desde el inicio de su tramitación el cual fue aprobado en segundo debate del Plenario Legislativo, en los primeros días de diciembre del 2000.

- Manejo de bosques y pago de servicios ambientales.

A pesar de que la sociedad costarricense ha estado apoyando financieramente el manejo de los bosques, inicialmente con el Certificado de Abono Forestal para Manejo de Bosques (CAFMA) y con el Pago de Servicios Ambientales (PSA), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) tomó la decisión de eliminar esta apoyo.

Dada esta situación la Oficina, realizó un taller con el objetivo de analizar la situación, producto de este taller se preparó un informe con el análisis de las posibles razones que motivaron al MINAE a tomar esta decisión, las implicaciones de la misma y las acciones a seguir, entre las cuales están: mejorar la divulgación de los avances del manejo, promover un ordenamiento de las tierras forestales adecuado (en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal), promover el concepto de que los bosques se pueden manejar y aprovechar, como la mejor forma de evitar una veda, impulsar un programa de comunicación (educación forestal), denunciar el aprovechamiento irresponsable y la tala ilegal e impulsar la aplicación de las auditorías como mecanismo de control a los planes de manejo, entre otros.

Este informe fue presentado a la Ministra de Ambiente y Energía y sirvió de base para lograr la reactivación del Pago de Servicios Ambientales al manejo de los bosques para el año 2001.

- Otras iniciativas de financiamiento.

Como parte de las acciones relacionadas con la búsqueda de financiamiento, la ONF realizó diversas gestiones ante el Banco Mundial, el FONAFIFO y el Proyecto Ecomercados, las cuales permitieron obtener apoyo financiero de este último a varias actividades de la ONF.

Se participó en varias de las reuniones de trabajo de la Iniciativa Costarricense para la Competitividad Internacional, en las cuales se determinó el diagnóstico del cluster forestal y se revisó las líneas de acción a financiar.

También se presentó, junto a otras organizaciones del sector forestal, una propuesta de proyecto al Fondo Multilateral de inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID – FOMIN), orientada a mejorar la competitividad del sector forestal.

Además se participó, a través de nuestros representantes ante FONAFIFO, como en forma directa, en algunas de las reuniones programadas con las misiones del Banco Alemán de Desarrollo (KFW), orientadas al análisis y aprobación de dinero para el pago de servicios ambientales previstos en el marco del Proyecto de Desarrollo Forestal de la Zona Norte.

#### *Promoción del desarrollo estratégico del sector*

- Legislación forestal y ambiental

Sobresalen las siguientes iniciativas:

- Seguimiento al Proyecto de Ley de Valoración y Retribución por Servicios Ambientales.
- Proyecto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.
- Reforma de los artículos 42, 43, 44, 49 y derogatoria del artículo 53 de la Ley forestal 7575.
- Atención a propuestas de reforma de la Ley Forestal 7575.
- Restricciones para el manejo de bosques

Una subcomisión de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, dictaminó de manera negativa el Proyecto de Ley “Veda de especies maderables en peligro de extinción, restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto y medio riesgo”.

Ante esto la ONF emitió su criterio al respecto, con la aprobación de un proyecto de esta naturaleza, lo que se haría es endurecer las restricciones existentes a la cosecha de bosques, afectando a los propietarios, empresas, profesionales forestales y organizaciones responsables que están cosechando racionalmente los bosques.

*Ministra de Ambiente y Energía visitó bosques bajo manejo forestal.*

Debido a la trascendencia del manejo forestal, tanto para la conservación de los bosques, como para generar beneficios a sus propietarios y a la sociedad en general, se hace imprescindible que los decisores políticos dimensionen adecuadamente estas relaciones y le otorguen el respaldo político necesario a esta actividad.

Por ello la ONF en conjunto con COSEFORMA y el FONAFIFO organizaron un Día de Campo “Manejo de Bosques en la Zona Norte, una experiencia exitosa y replicable”, con el fin de mostrar a la Ministra de Ambiente y Energía y a las autoridades del MINAE, los avances logrados en materia de manejo de bosques.

- Promoción de mercados.

Entre las principales acciones desarrolladas por la ONF en materia de promoción de mercados, están las siguientes:

- Con recursos asignados por el Proyecto PROFOR, la ONF apoyó a la Cámara Costarricense Forestal en el desarrollo del Seminario “Oportunidades del sector forestal industrial ante las tendencias del mercado”.
- Se apoyó a JUNAFORCA en el desarrollo de una estrategia de mercadeo para las empresas comercializadoras regionales adscritas a estas.
- La ONF apoyó al Proyecto COSEFORMA/GTZ y al Corredor Biológico Mesoamericano en el desarrollo del concepto para la elaboración del folleto para promover el consumo de “maderas ticas” entre los costarricenses.
- La ONF forma parte del Comité Técnico del Proyecto “Mercadeo y Comercialización de la madera proveniente de Plantaciones Forestales” (MINAE/FAO/TCP/COS/0066), mediante el cual se pretende mejorar las condiciones para la industrialización y la comercialización de los productos provenientes de las plantaciones forestales.
- Se formalizaron dos consultorías con la CCF, orientadas a promover el consumo de madera por parte de la sociedad costarricense.
- Se está promoviendo conjuntamente con otras organizaciones, instituciones, la Comisión Nacional de Certificación Forestal (CNCF) y el MINAE, la emisión de un Decreto Ejecutivo orientado a promover el consumo de madera, certificada de bosques y de plantaciones forestales por parte de las instituciones del Estado.
- Estadísticas del mercado de la madera.

Con recursos del Proyecto PROFOR, se apoyó a la CCF en la ejecución de una consultoría para la recolección y procesamiento de estadísticas del Sector Forestal, preparado para el Valle Central, el mismo contó con el apoyo de la Universidad Nacional.

- Coordinación Interinstitucional y Actualización.

La ONF ha participado en diferentes foros y talleres, manteniéndose actualizada de las principales corrientes que orientan el quehacer del sector forestal y ambiental, nacional e internacional.

Para el desarrollo de las acciones anteriormente mencionados, ha sido de vital importancia mantener una coordinación interinstitucional con diversas organizaciones e instituciones y proyectos de cooperación internacional, entre ellas se pueden mencionar las siguientes;

- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).
- Proyecto PROFOR/PNUD.
- Proyecto Ecomercados.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Ministerio de la Presidencia.
- Sistema Nacional de Áreas de conservación (SINAC)
- Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC)
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Defensoría de los Habitantes
- Cámara Costarricense Forestal (CCF)
- Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA)
- Proyecto GTZ/COSEFORMA
- Comisión Nacional de Certificación Forestal (CNCF)
- Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Iniciativa Costarricense para la Competitividad Internacional
- Instituto Tecnológico de costa Rica (ITCR)
- Universidad Nacional (UNA)
- Frente Agropecuario Nacional
- UPANACIONAL
- Asamblea Legislativa, especialmente la Comisión de Asuntos Agropecuarios
- Red Costarricense de Reservas Privadas
- Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central
- Corredor Biológico Mesoamericano
- FECON

## **2. 1.5 Recurso Humano**

La Oficina Nacional Forestal cuenta con una sede central, no posee sedes regionales o provinciales, actualmente cuenta con dos empleados.

El Director Ejecutivo, Licenciado en Ciencias Forestales con una Especialidad en Administración de Empresas y el Asistente de Dirección Ejecutiva, Licenciado en Ciencias Forestales.

### **2.1.6 Patrimonio que Administra la Institución**

Actualmente la Oficina Nacional Forestal (ONF) arrienda una oficina donde atiende la público que la visita. La Oficina Nacional Forestal (ONF) posee dentro de sus activos los siguiente;

- Equipo de computo
- Mobiliario (sillas, escritorios, archivos, mesas)
- Teléfono
- Teléfono para fax

### **2.1.7 Presupuesto**

El presupuesto con que cuenta la ONF, según la Ley Forestal 7575, Título I Disposiciones Generales, Capítulo III Oficina Nacional Forestal, Artículo 11 Aporte Estatal, es el siguiente:

El Estado aportará al patrimonio de la Oficina Nacional Forestal (ONF):

- La transferencia del diez por ciento (10%) de la recaudación del impuesto forestal establecido en la Ley Forestal 7575.
- La transferencia del cuarenta por ciento (40%) del monto que la administración Forestal del Estado reciba por los decomisos originados en las infracciones a esta la Ley Forestal 7575, una vez firmes las sentencias condenatorias.

De igual forma el Título IV Financiamiento de la Actividad Forestal, Capítulo 43 Distribución del Impuesto.

El monto de los ingresos provenientes del impuesto de la madera se distribuirá de la siguiente forma, inciso e)

- El diez por ciento (10%) para la Oficina Nacional Forestal.

Así mismo la mayoría de los recursos de la ONF proviene del Proyecto Fortalecimiento Institucional del Sector Forestal de Costa Rica (PROFOR/PNUD/CAPACITY 21).

### **2.1.8 Funciones**

Las funciones de la ONF se mencionan en la Ley Forestal 7575, Titulo I, Capítulo III, Artículo 10 Funciones.

Con los recursos públicos que le asigne la Ley Forestal 7575, la Oficina Nacional Forestal realizará las siguientes funciones:

- a) Proponer, al Ministerio de Ambiente y Energía, políticas y estrategias para el desarrollo adecuado de las actividades forestales.

- b) Ejecutar y apoyar programas de capacitación tecnológica y estudios e investigaciones aplicadas a los recursos forestales del país, para su desarrollo y utilización.
- c) Impulsar programas de prevención para proteger los recursos forestales contra incendios, plagas, enfermedades, erosión y degradación de suelos y cualesquiera otras amenazas.
- d) Impulsar programas para el fomento de las inversiones en el sector forestal y promover la captación de recursos financieros para desarrollarlo.
- e) Divulgar, entre todos los productores, información nacional e internacional sobre mercados, costos, precios, tendencias, compradores, existencias y otros, para la comercialización óptima de los productores del sector; además, dirigir, en el país y fuera de él, la promoción necesaria para dar a conocer los productos forestales costarricenses.
- f) Promover la constitución y el fortalecimiento de asociaciones y grupos organizados para el desarrollo del sector forestal, con énfasis en la incorporación de los campesinos y pequeños productores a los beneficios del aprovechamiento y la comercialización e industrialización de plantaciones forestales.
- g) Incentivar programas orientados a las comunidades rurales, para incorporar a los pequeños propietarios en los programas de reforestación.
- h) Efectuar campañas de divulgación y capacitación, dirigida a la comunidad nacional, sobre los beneficios que pueden generar el manejo adecuado y la conservación e incremento de las plantaciones forestales.
- i) Presentar, ante la Contraloría General de la República, un informe anual en la que detallará el uso de los recursos públicos asignados mediante la Ley Forestal 7575. Así mismo, remitirá un informe anual a la Administración Forestal del Estado sobre las actuaciones de la Oficina en cuanto a la promoción del sector.
- j) Nombrar sus representantes ante organismos establecidos en la Ley Forestal 7575.
- k) Cooperar al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Forestal 7575.
- l) Asesorar a los Consejos Regionales Ambientales y coordinar con ellos sus funciones.

### **2.1.9 Productos y servicios**

La ONF atiende a la población beneficiaria del sector forestal tales como, organizaciones, productores, consumidores y empresarios forestales, sector público y sector privado y público en general, en cuanto a las funciones que desarrolla la misma.

### **2.1.10 Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población**

Las principales demandas que presenta la población que atiende la ONF son la búsqueda de información del sector forestal, información sobre cambios en el marco regulatorio (leyes, reglamentos), etc.

## **2.2 Sistemas de información**

### **2.2.1 Datos e información disponible**

Los datos e información disponibles en la ONF (cartografía, industria forestal, economía y otros) se ha logrado centralizar, mediante información generada por la Oficina y la que se ha obtenido por otras fuentes, por medio de la relación que existe entre la ONF y las diferentes instituciones u organizaciones, producto de la participación de la ONF en comisiones y otras actividades.

### **2.2.2 Productos Informáticos de la institución**

La ONF desarrolla informes anuales sobre labores y actividades, así como informes sobre los proyectos que ejecuta.

Actualmente la ONF edita bimestralmente un boletín informativo sobre aspectos relevantes del sector forestal, dicho boletín esta dirigido a casi 400 destinatarios, entre profesionales, organizaciones forestales incorporadas en el registro de la ONF, otras organizaciones, instituciones públicas, centros de investigación, proyectos de cooperación internacional y empresarios vinculados.

Con respecto a las bases de datos con que cuenta la Oficina, está cuenta con información sobre los consumidores y productores del sector forestal.

La ONF no cuenta con un sitio en Internet (página web), sin embargo posee correo electrónico, el cual es el siguiente, E-mail: ofnacfor@racsa.co.cr.

### **2.2.3 Evidencias de uso de información**

Por la capacidad actual de la ONF, la misma no cuenta ni desarrolla ninguno de los aspectos que se mencionan como evidencias de uso de información.

### **2.2.4 Uso de información de FAO**

La ONF hace uso únicamente de información generada por la FAO sobre estadísticas generales del sector forestal.

### **III. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)**

#### **3.1. Descripción**

##### **3.1.1 Misión**

Fomentar el mejoramiento del ambiente, contribuyendo al Desarrollo Sostenible en el Territorio Nacional mediante Crédito, Pago de Servicios Ambientales y cualquier otro mecanismo en beneficio de la calidad de vida.

##### **3.1.2 Objetivo**

Financiar para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de reforestación, forestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del Sector de Recursos Naturales.

##### **3.1.2.1 Objetivos estratégicos**

- Fomentar la cultura crediticia ambiental, creando y dando a conocer los mecanismos necesarios, para el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo ambiental.
- Desarrollar, consolidar y maximizar la estructura organizacional y el uso de los sistemas de información que permita facilitar la toma de decisiones para la óptima administración de los recursos.
- Contar con las directrices necesarias para el pleno desarrollo institucional del recurso humano para favorecer el cumplimiento de los objetivos y metas del FONAFIFO.
- Promover, acceder, invertir y consolidar los recursos para que sean administrados eficientemente en el financiamiento de la conservación y manejo de los recursos naturales.
- Fortalecer el posicionamiento de FONAFIFO, a nivel nacional e internacional para facilitar la captación y uso de los recursos para el manejo y desarrollo de los recursos naturales.
- Involucrar a las organizaciones públicas y privadas que representan a los diferentes sectores, y a la sociedad en general, para que los recursos para el Pago de Servicios Ambientales, se utilicen adecuadamente en aras de mejorar el medio ambiente.

##### **3.1.3 Base Legal**

Según la Ley Forestal 7575, Título IV, Capítulo II, Artículo 46.

Se crea el FONAFIFO, elevando a rango de Ley el creado anteriormente mediante norma presupuestaria. Se clasifica como un órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura organizativa de la Administración Forestal del Estado, toda vez que la referida Ley le de autonomía relativa, al darle Personarías Jurídicas Instrumentales, de tal manera que queda autorizado para hacer

cualquier tipo de negocio jurídico no especulativo o requerido para la debida administración de los recursos de su patrimonio, incluyendo la constitución de fideicomisos.

### **3.1.4 Estructura Organizacional**

Los organismos superiores de los cuales depende la institución son el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Según la Ley Forestal 7575, Título IV, Capítulo II, Artículo 48.

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal tendrá una Junta Directiva, encargada de emitir las directrices generales, los reglamentos de crédito u otros, cuando sea el caso, y de aporte las operaciones financieras.

La Junta Directiva fijará también los tipos de garantía de acuerdo con los montos por financiar, los plazos, tasas de interés y las demás condiciones de los créditos por otorgar. La tierra con bosques e individualmente el árbol en pie, propiedad de particulares, servirán para garantizar los créditos.

La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros:

- Dos representantes del sector privado nombrados por la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal; uno, necesariamente, deberá ser representante de las organizaciones de pequeños y medianos productores forestales y el otro, del sector industrial.
- Tres representantes del sector público designados, uno por el Ministro de Ambiente y Energía, otro por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el tercero, por el Sistema Bancario Nacional.

El nombramiento de sus miembros es por un período de dos años.

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos el FONAFIFO cuenta con una Unidad Ejecutora, dirigida por un Director Ejecutivo y una Junta Directiva.

El Director Ejecutivo responde directamente al Ministro de Ambiente y Energía (MINAE) y la Junta Directiva, el nombramiento y plazo del mismos depende de la Junta Directiva.

La estructura interna de FONAFIFO está compuesta por la Unidad Ejecutora, administrativamente la misma se divide en la siguientes Áreas de Trabajo:

#### ***Dirección Ejecutiva***

Las actividades de la Dirección Ejecutiva se reflejan en lo realizado a través de las otras áreas, pues la mayoría del trabajo es de ejecución y coordinación. Dentro de ese contexto algunas de las funciones de la Dirección Ejecutiva identificadas son la siguientes:

- Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del FONAFIFO, a fin de administrar eficientemente los recursos fideicometidos.

- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar el establecimiento de métodos, sistemas, manuales operativos, reglamentos de crédito, los contratos de administración y las políticas de financiamiento dirigidos al sector Privado Forestal.
- Proponer a la Junta Directiva, planes, programas y directrices sobre Financiamiento Forestal y ejecutar los acuerdos dictados por la Junta Directiva.
- Asistir a reuniones, seminarios y otras actividades similares en representación del FONAFIFO ante organizaciones públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional y coordinar las actividades del FONAFIFO con funcionarios de las Áreas de Conservación, MINAE y otras instituciones involucradas.
- Asignar, supervisar y controlar las labores del personal subalterno encargados de ejecutar los diferentes programas o proyectos del FONAFIFO, así como velar por el fiel cumplimiento de las políticas emanadas de los niveles superiores y coordinar la labor de los Bancos Administradores, supervisando el cumplimiento de sus deberes.
- Promover el desarrollo de programas y actividades sobre financiamiento forestal, que vayan orientados a la capacitación del personal técnico y administrativo, para el mejor manejo de los recursos financieros dirigidos al financiamiento forestal, y velar por el cumplimiento de leyes, contratos, convenios, decretos y otros documentos similares relacionados con las actividades de FONAFIFO.

### *Áreas de Servicios Ambientales*

Esta área se encarga de propiciar los mecanismos de consecución de recursos para el Pago de Servicios Ambientales, coordinando todas las acciones con los demás entes relacionados, determinando metodologías y procedimientos que permitan cuantificar y valorar los servicios ambientales, que brindan los bosques y plantaciones forestales. Reconociéndose así a los propietarios no sólo la producción de madera como materia prima para industria sino otros bienes y servicios derivados de estos bosques y plantaciones forestales.

Por otro lado, facilita también que el pago de Certificados de Abono Forestal, en cualquiera de sus modalidades, se realicen con la agilidad necesaria para lo cual se coordina con las Áreas de Conservación respectivas.

Así mismo se encarga de la emisión de reportes que FONAFIFO le hace a la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC), por concepto de carbono fijado por efectos de los bosques en donde se pagan los servicios ambientales, para que esta emita los CTOS, que son certificados que negocian a nivel internacional, lo cual permite obtención de recursos para continuar pagando los servicios ambientales.

En lo que se refiere al pago de servicios ambientales en las diferentes modalidades, desde 1995 hasta diciembre de 1999 el FONAFIFO, ha canalizado una suma cercana a ¢ 12. 170. 000.000,00.

En el siguiente cuadro se refleja el área cubierta por dicho pago, así como la cantidad de beneficiarios por año y modalidad.

Cuadro 1. Hectáreas protegidas mediante el mecanismo de pago de servicios ambientales.

Año	Reforestación		Protección		Manejo de Bosque	
	has.	N° de beneficiarios	has	N° de beneficiarios	has	N° de beneficiarios
1995	-	-	23 683	423	-	-
1996	-	-	-	-	-	-
1997	4 782	462	94 484	1 058	8 449	88
1998	4 470	333	46 391	762	8 663	63
1999	4 552	299	67 007	950	5 839	50
<b>Total</b>	<b>13 804</b>	<b>1 094</b>	<b>231 565</b>	<b>3 193</b>	<b>22 951</b>	<b>201</b>

Fuente: Boletín Informativo ¿ Qué es FONAFIFO ?

### *Área Administrativa*

Esta área constituye de apoyo a la gestión total de la Unidad Ejecutora de FONAFIFO, y de la Junta Directiva. Dentro de esta perspectiva se encargan de que los manuales diversos respondan o estén acorde a las necesidades que se requieren, haciéndolo en forma ordenada y eficaz.

Se encargan también de que los mecanismos de control cruzado establecidos en la Oficina permitan trabajos con mayor seguridad y agilidad en los trámites y con menos costos de operación, eliminando duplicidad de funciones.

Así mismo facilita el proceso de gestión crediticia y de pagos de servicios ambientales que debe seguirle solicitante. Además, en coordinación con los entes fiduciarios propician los trámites de desembolso sean estos por compras o créditos formalizados.

También es necesario mencionar las labores de emisión, suscripción y entrega de certificados (productos de incentivos o servicios ambientales), para lo cual, esta área participa activamente en la creación y mejoramiento de los manuales de procedimientos, de tal manera que este proceso se realice en forma ágil y oportuna a los productores forestales.

### *Área de Crédito*

El área Crediticia ha aprovechado la experiencia generada desde que se otorgaron los primeros créditos mediante el Proyecto CORENA AID 032 hasta la actualidad. Especializándose cada vez más en los aspectos relativos al financiamiento forestal.

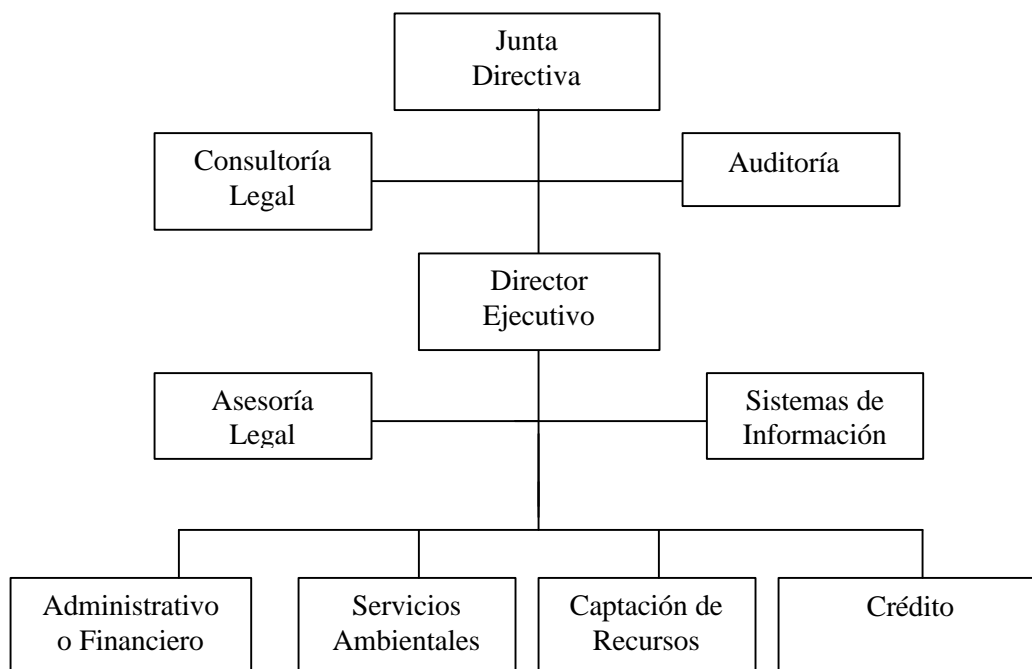
El FONAFIFO y sus antecesores, han aprobado el financiamiento de 750 proyectos por un monto superior a los ¢ 1.777.000.000. En el cuadro siguiente se presentan los montos financiados por actividad.

Cuadro 2. Créditos otorgados por actividad (1982-2000\*)

Actividad	N° de proyectos	Monto ¢	% del total
Reforestación	172	296.536.126	16.32
Crédito Puente	153	497.365.371	27.40
Vivero	76	128.642.980	7.10
Manejo de Bosques	3	3.850.000	0.21
Industrial Forestal	46	647.336.320	35.64
Estudios Técnicos	57	61.492.044	3.40
Equipo de Extracción	2	17.000.000	0.94
Capital de Trabajo	8	41.644.672	2.30
Agroforestería	8	19.998.200	1.10
Manejo de Plantaciones	1	10.014.694	0.55
Otras	228	92.299.267	5.10
<b>Total</b>	<b>754</b>	<b>1.816.179.674</b>	<b>100</b>

\* Junio 2000 Fuente: Boletín Informativo ¿ Qué es FONAFIFO ?

La estructura organizacional de FONAFIFO es la siguiente:



La cobertura geográfica de FONAFIFO es a nivel nacional ya que los proyectos financiados se encuentran en todo el territorio nacional.

El FONAFIFO mantiene relaciones con diferentes instituciones u organizaciones tales como las siguientes;

- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Sistema Nacional de Áreas de conservación (SINAC)
- ONG´s
- Colegio de Ingenieros Agrónomos
- Cámara Costarricense Forestal (CCF)
- Cooperativas
- Centros Agrícolas Cantonales
- Asociaciones de Desarrollo
- Sistema Bancario Nacional
- Ministerio de Hacienda
- Banco Mundial
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

### **3.1.5 Recurso Humano**

Actualmente FONAFIFO cuenta con 19 empleados en su sede central, la misma no cuenta con representaciones en sedes regionales o provinciales.

De acuerdo a su nivel profesional los mismos se clasifican en 11 personas con grado profesional, 3 técnicos profesionales, 3 secretarías y 2 misceláneas.

Entre los funcionarios con grado profesional se puede mencionar; Licenciados en Ciencias Agronómicas, Ciencias Forestales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Ciencias Informáticas y otros.

La distribución de los funcionarios de FONAFIFO es la siguiente; 2 personas la Dirección Ejecutiva, 7 personas en el Área de Servicios Ambientales, 2 personas en el Área de Crédito y 8 en el Área Administrativa.

En la actualidad más del 50% del personal es contratado por diferentes Fideicomisos. En conjunto con la Dirección Ejecutiva se ha efectuado labores de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal requerido para el normal funcionamiento de la oficina. Todo lo anterior, con lleva posteriormente a realizar labores que incluyen entre otras cosas, el control de vacaciones, tiempos, permisos, capacitación del personal, etc.

### **3.1.6 Patrimonio que Administra la Institución**

Actualmente FONAFIFO arrienda un edificio donde se encuentra la sede central, el mismo no tiene representaciones regionales o provinciales. El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) posee dentro de sus activos lo siguiente;

- Equipo de computo
- Mobiliario (sillas, escritorios, archivos, mesas, bibliotecas, grabadoras, pizarras)
- Teléfonos, celulares, central telefónica

- Teléfono para fax
- Vehículos
- Calculadoras
- Electrodomésticos
- Fotocopiadora

### **3.1.7 Presupuesto**

De acuerdo a la Ley Forestal 7575, Título IV, Capítulo II, Artículo 47.

El patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal estará constituido por lo siguiente:

- a) Aportes financieros del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República u otros mecanismos.
- b) Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales e internacionales.
- c) Créditos que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.
- d) Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago por los servicios ambientales que, por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.
- e) Recursos provenientes de la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue.
- f) Productos financieros que se obtengan de las inversiones transitorias que se realicen.
- g) El cuarenta por ciento (40%) del monto de los ingresos provenientes del impuesto de la madera.
- h) Las emisiones de bonos forestales aprobados y las que se emitan en el futuro. Con estos bonos se podrá pagar todo tipo de impuesto o tributos, salvo el impuesto forestal.
- i) Otros recursos que pueda captar para cumplir con sus fines.

### **3.1.8 Funciones**

Las funciones del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal son las siguientes:

- Fomentar la cultura crediticia ambiental, creando y dando a conocer los mecanismos necesarios, para el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo ambiental.
- Desarrollar, consolidar y maximizar la estructura organizacional y el uso de los sistemas de información que permita facilitar la toma de decisiones para la óptima administración de los recursos.
- Contar con las directrices necesarias para el pleno desarrollo institucional del recurso humano para favorecer el cumplimiento de los objetivos y metas del FONAFIFO.
- Promover, acceder, invertir y consolidar los recursos para que sean administrados eficientemente en el financiamiento de la conservación y manejo de los recursos naturales.
- Fortalecer el posicionamiento de FONAFIFO, a nivel nacional e internacional para facilitar la captación y uso de los recursos para el manejo y desarrollo de los recursos naturales.

- Involucrar a las organizaciones públicas y privadas que representan a los diferentes sectores, y a la sociedad en general, para que los recursos para el Pago de Servicios Ambientales, se utilicen adecuadamente en aras de mejorar el medio ambiente.

### **3.1.9 Productos y servicios**

Los productos generados por FONAFIFO se derivan de las funciones establecidas por el mismo, entre ellos se puede mencionar;

- Recuperación de crédito proveniente del impuesto forestal.
- Apoyo a productores mediante financiamiento con créditos para el establecimiento y reconversión tecnológica de sus industrias forestales, plantaciones y viveros forestales.
- Alternativas para el mercadeo e industrialización de madera proveniente de plantaciones forestales.
- Sistemas de información que permitan mayor agilidad, seguridad y funcionamiento más eficiente del FONAFIFO.
- Consecución de nuevos recursos para el Pago de Servicios Ambientales.
- Acciones de FONAFIFO promocionadas a nivel nacional e internacional
- Fortalecimiento institucional de FONAFIFO
- Fortalecimiento del Programa de Pago de Servicios Ambientales.
- Promover a FONAFIFO como una institución especializada y eficiente en la implementación de esquemas de cobro y Pago de Servicios Ambientales.

### **3.1.10 Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población**

Las principales demandas que enfrenta la población que atiende el FONAFIFO son la búsqueda de Pago de Servicios Ambientales como retribución a los propietarios que tengan bosques o deseen establecer plantaciones forestales, agilidad del trámite, pago eficiente, disponibilidad de recursos, etc.

Actualmente la población beneficiaria por el FONAFIFO desde el año 1995 hasta marzo del 2001 mediante el Pago de Servicios Ambientales para protección, manejo, reforestación y plantaciones es de 4 801 personas.

## **3.2. Sistemas de Información**

### **3.2.1 Datos e información disponibles en la institución**

#### **3.2.1.1 Cartografía**

Dentro de la información disponible en FONAFIFO se encuentra aquella que ha sido generada por la institución, generada en conjunto con otras organizaciones e información otorgada por otras instituciones, entre ellas se pueden mencionar las siguientes;

- Áreas incentivadas o pagadas por el Programa de Pago de Servicios Ambientales 1985-1999 (FONAFIFO )
- Monitoreo Programa de Pago de Servicios Ambientales 1997-2000 (FONAFIFO)
- Estudio de Cobertura Forestal 1996-1997 (Centro Científico Tropical -CIEDES)
- Avance de la clasificación de cobertura forestal (en proceso) (Centro Científico Tropical - Universidad de Alberta, Canadá).
- Clasificación del suelo 1992 (Instituto Meteorológico Nacional)
- Mapas de distritos de Costa Rica (Instituto Geográfico Nacional)
- Mapas de Capacidad de Uso 1992 (Ministerio de Agricultura y Ganadería)
- Mapas de Áreas de Conservación (Sistema Nacional de Áreas de Conservación)
- Mapas de asentamientos del Instituto de Desarrollo Agrario (Instituto de Desarrollo Agrario-FONAFIFO)
- Mapas de cuencas y ríos de Costa Rica (Instituto Costarricense de Electricidad)
- Mapas de suelos de Costa Rica (Ministerio de Agricultura y Ganadería)
- Zonas de vida de Costa Rica (Centro Científico Tropical)

### **3.2.1.2 Industria Forestal**

En cuanto a la industria forestal FONAFIFO generó un ejercicio sobre las necesidades de inversión de la industria forestal costarricense, teniendo como objetivo el mejor uso de la materia prima proveniente de plantaciones forestales, el alcance de nuevos mercados de mayor valor agregado y finalmente favorecer la consolidación de la reforestación en Costa Rica.

Dicho informe presenta una proyección de producción en plantaciones forestales y requerimientos de inversión en la industria forestal.

### **3.2.1.3 Economía**

En cuanto a información sobre empleo, exportación, importación y productividad, FONAFIFO no presenta datos al respecto.

Sin embargo menciona la participación en la revisión y redacción de un documento para determinar la participación real del sector forestal al PIB

### **3.2.2 Productos informáticos de la institución**

Los productos informáticos generados por FONAFIFO son:

Estadísticas; se refiere a todas aquellas que se puedan obtener a través de los mapas generados en forma directa o por fuentes secundarias, un ejemplo de ellos son las estadísticas existentes en cuanto a las áreas incentivadas por el Programa de Pago de Servicios Ambientales.

Informes; los informes se realizan para diferentes cooperantes como el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), para los diferentes Ministerios y diferentes proyectos así como para cualquier fin ya sea de carácter público o privado.

Publicaciones; FONAFIFO realiza diferentes publicaciones de acuerdo a sus acciones, mediante documentos y boletines tales como;

- Los Bosques y el Servicio Ambiental de Protección del Recurso Hídrico en Costa Rica.
- El Desarrollo del Sistema de Pago de Servicios Ambientales en Costa Rica (inglés-español)
- Es el Tiempo de La Madera Proyecto: MINAE/FAO/TCP/COS/0066
- Mercadeo e Industrialización de la Madera proveniente de Plantaciones Forestales Proyecto: MINAE/FAO/TCP/COS/0066
- Contrato MINAE-FONAFIFO, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Programa Pago de Servicios ambientales para la Conservación de Cuencas Hidrográficas.
- Necesidades de inversión en la Industria Forestal Costarricense.
- Guía práctica de los requisitos para obtener financiamiento forestal.
- Costa Rica ha dado un nuevo paso en liderazgo ambiental para el mundo.
- Boletín Informativo ¿ Qué es FONAFIFO ?
- Pago de Servicios Ambientales e Incentivos Forestales.

Bases de datos; las bases de datos se encuentran en proceso.

Sitio en Internet; [www.fonafifo.com](http://www.fonafifo.com) , actualmente la página web no está lista, sin embargo se puede encontrar información sobre ¿ Qué es FONAFIFO ?, misión, visión, crédito, publicaciones, proyectos, consultas PSA.

E-mail; [fonafifo@racsa.co.cr](mailto:fonafifo@racsa.co.cr)

Software utilizado; Office 97-2000, Arcview 3.2, Idrisi, Corel.

Software producido y/o adaptado; dentro del software adaptado se encuentra el Sistema de Información de Administración de Proyectos (SIAP), Sistemas de emisión de Certificado de Abono Forestal (CAF) y de Pago de Servicios Ambientales (PSA), Contestador telefónico (consultas telefónicas sobre el estado de solicitud de PSA), Sistemas de transferencia de información entre Áreas de Conservación y FONAFIFO (en proceso).

### **3.2.3 Evidencias de uso de la información**

Por la capacidad actual de FONAFIFO, no se cuenta ni ha desarrollado ninguno de los aspectos que se mencionan como evidencias de uso de información.

### **3.2.4 Uso de información de FAO**

FONAFIFO hace uso de información generada por la FAO sobre;

- estadísticas generales del sector forestal, situación de bosques
- pagina web
- revista Unasyuva
- y fuentes directas a través de la representación en Costa Rica

## **IV SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)**

### **4.1. Descripción**

#### **4.1.1 Misión**

Consolidar un Sistema Nacional de Áreas de Conservación, integrado y planificando con otras dependencias del Ministerio de Ambiente y Energía, en donde la autoridad y competencia se delegan hacia las regiones y de da una amplia participación a la sociedad civil en la toma de decisiones, brindando calidad y eficiencia en el servicio al cliente.

#### **4.1.2 Objetivos**

- Consolidar las áreas protegidas a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad del país.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las áreas de conservación.
- Facilitar y promover el manejo responsable de la conservación de los recursos naturales por el sector productivo, para integrarlos al desarrollo económico social.
- Controlar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, mediante disposiciones técnicas y normas jurídicas establecidas, con la participación de la sociedad civil.

#### **4.1.3 Base Legal**

Según la Ley de Biodiversidad N° 7788, Capítulo I, Disposiciones Generales, Sección II, Artículo 22.

Créase el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en adelante denominado Sistema, que tendrá personería jurídica propia; será un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integrará las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y el Ministerio del Ambiente y Energía, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de recursos naturales de Costa Rica.

Conforme lo anterior, la Dirección General de Vida Silvestre, la Administración Forestal del Estado y el Servicio de Parques Nacionales ejercerá sus funciones y competencias como una sola instancia, mediante la estructura administrativa del Sistema, sin perjuicio de los objetivos para los que fueron establecidos. Queda incluida como competencia del Sistema la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.

#### **4.1.4 Estructura Organizacional**

El organismo superior de quien depende la institución es el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), específicamente a la Sr (a). Ministro (a).

La estructura organizativa del Sistema Nacional de Áreas de Conservación está compuesta por tres órganos principales:

- a) El Consejo Nacional de Áreas de conservación
- b) La Dirección Ejecutiva
- c) Las Áreas de Conservación

El Consejo Nacional tiene como función primordial emitir los lineamientos y directrices sobre la conformación de las estructuras de las Áreas de Conservación.

La función general de las Áreas de Conservación consiste en ejecutar las políticas, estrategias y planes de trabajo. La estructura administrativa de las Áreas de Conservación está formada por:

- a) El Consejo Regional
- b) La Dirección Regional
- c) Oficinas Subregionales
- d) Áreas protegidas (Puestos Operativos)

El Área de Conservación es la unidad territorial administrativamente delimitada, en donde se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación está dividido territorialmente por 11 Áreas de Conservación, dentro de cada una de ellas se ha establecido oficinas Regionales y Subregionales a cargo de un Director Regional y por 32 Jefes Subregionales respectivamente, cuenta con un equipo técnico profesional de apoyo en lo administrativo y operativo. Además, son las encargadas de velar por la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente en materia de recursos naturales y biodiversidad de competencia del SINAC, tanto en las áreas silvestres protegidas como en el resto del territorio de la subregión, esto la convierte en ventanilla única del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Las acciones que desarrollan las oficinas subregionales son:

- Tramitación y supervisión técnica de incentivos forestales Certificado de abono Forestal (CAF) y FDF, para reforestación con pequeños agricultores y finqueros individuales.
- Investigación, conservación y uso de los recursos naturales.
- Administración y desarrollo de las áreas protegida (compra de tierras, desarrollo de infraestructura interpretación y rotulación, vigilancia de delitos ambientales mediante operativos y puestos de control de información sobre visitación en áreas silvestres protegidas).
- Prevención e inspección permanente de los delitos ambientales mediante operativos y puestos de control de licencias de cacería, prevención y control de incendios forestales.
- Educación ambiental.
- Tramitación y supervisión técnica de permisos de aprovechamiento forestal.

El SINAC cuenta con una Dirección Ejecutiva compuesta por un equipo de trabajo interdisciplinario conformado para desarrollar las acciones de carácter estratégico que faciliten y fortalezcan la gestión del SINAC en el manejo de los recursos naturales. Las funciones de la Dirección General son las siguientes:

- Facilitar el desarrollo de políticas, directrices y estrategias del SINAC.
- Diseñar y facilitar el establecimiento del Sistema de Calidad en el SINAC.
- Facilitar los instrumentos que permitan conocer las necesidades y percepción de los clientes.
- Coordinar la sistematización de la información generada en el SINAC.
- Determinar y facilitar la implementación de los instrumentos financieros que conduzcan a la autosostenibilidad del SINAC.
- Facilitar y apoyar en la gestión de proyectos de cooperación técnica y financiera.

Para cumplir con las responsabilidades que derivan del planteamiento de sus objetivos y asegurar su alcance, el SINAC ha definido tres grandes áreas estratégicas que orientar su gestión en las Áreas de Conservación, a saber;

- a) Fomento
- b) Control
- c) Áreas silvestres Protegidas

Estos campos integran las acciones fundamentales de atención a los clientes del Sistema en las regiones.

El Componente Fomento es el área estratégica orientada a contribuir al uso y manejo adecuado y permanente de los recursos naturales, con la efectiva participación de la sociedad, mediante la gestión, promoción de bienes y servicios.

El área de Fomento desarrolla procesos a fin de:

- Gestionar, facilitar y promover el manejo y uso permanentes y adecuado de los recursos naturales, para integrarlos al desarrollo económico y social del país, con la participación de la sociedad.
- Fomentar, promover e incentivar el establecimiento de regulaciones que orienten el uso y manejo adecuado de los recursos naturales.
- Estandarizar y fortalecer un sistema de información y monitoreo sobre las acciones de fomento, que oriente la toma de decisiones y permita brindar información ágil y oportuna.
- Identificar y promover la investigación que genere la información necesaria para fundamentar la toma de decisiones para un adecuado desarrollo de las actividades productivas y se conservación de los recursos naturales.
- Promover y ejecutar actividades de extensión y educación ambiental que permitan a la sociedad valorar y apreciar los beneficios que brindan los recursos naturales.
- Fortalecer la capacidad de gestión empresarial en el SINAC y en las organizaciones.

En el área estratégica de el Componente Control y Protección, el SINAC desarrolla los procesos dirigidos a controlar el uso y manejo adecuado de los recursos naturales, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas establecidas, y los compromisos adquiridos en Convenios y Tratados Internacionales y Nacionales, procurando incorporar en estos procesos la participación de la sociedad mediante la ejecución de acciones técnicas como las siguientes:

- Ejecutar programas de control eficientes de tala, caza, industrialización, comercialización y transporte de los productos forestales y de la vida silvestre.
- Elaborar estrategias y planes para el control de incendios forestales a nivel nacional y por regiones.
- Controlar el registro Nacional de Recursos Naturales.
- Incorporar a otras instituciones y a la sociedad civil en las actividades de control de recursos naturales.
- Coordinar con el Poder Judicial y otras autoridades de policía, la aplicación efectiva de la legislación vigente.

En el Componente de Áreas Silvestres Protegidas, el SINAC se ha propuesto desarrollar una serie de acciones para fortalecer la administración e impulsar el desarrollo de las Áreas Silvestres Protegidas.

- Formular políticas para la administración de las áreas silvestres protegidas, con miras a alcanzar una eficiente gestión de las mismas en su entorno.
- Promover la actividad turística dentro de las áreas silvestres protegidas, como elemento generador de recursos económicos dirigidos a financiar actividades de conservación y como un medio para divulgar el conocimiento sobre la dinámica de los ecosistemas.
- Fomentar la realización de investigaciones y estudios técnicos, que tengan una utilidad inmediata para el manejo de las áreas protegidas.
- Impulsar la formulación y la ejecución de actividades de educación ambiental, dentro y fuera de las áreas protegidas, para promover la conservación de los recursos naturales.
- Formular políticas de ordenamiento territorial, que sean el sustento para el establecimiento de nuevas áreas protegidas, para promover la conservación de los recursos naturales.
- Formular políticas de ordenamiento territorial, que sean el sustento para el establecimiento de nuevas áreas protegidas y la definición de estrategias para compra de tierras y delimitación de las áreas silvestres.
- Establecer programas de interpretación de los sitios de uso público de las áreas silvestres, para ofrecer un servicio de calidad a los visitantes.
- Fomentar la contratación de servicios y el otorgamiento de concesiones para atención de visitantes.
- Implementar un sistema de monitoreo, que garantice una efectiva administración de las áreas silvestres protegidas y permita su desarrollo y consolidación.

Así mismo el SINAC cuenta con un Área de Soporte, en esta área están incorporados los “Procesos de Soporte” los cuales son requeridos para la prestación de diversos servicios, dicha área esta constituida por:

*Componente de Calidad de Gestión:* diseña e implementa un sistema de calidad para la prestación de servicios del usuario.

*Componente de Financiamiento:* busca mecanismos e instrumentos para mejorar y consolidar la capacidad financiera de la institución y sus diversos programas.

*Componente de Proyectos:* facilita y apoya la gestión de proyectos de cooperación técnica financiera, nacional e internacional del SINAC para contribuir a su autosostenibilidad.

*Componente Sistemas de Información:* apoyar la elaboración de herramientas que faciliten la recolección, análisis y almacenamiento de la información geográfica y gerencial, que coadyuve a la toma de decisiones para el manejo y conservación de los recursos naturales, así como para satisfacer las necesidades de información de los distintos usuarios.

*Componente de Mercadeo:* analiza las necesidades de los individuos y la organización con el fin de ajustar sus servicios a los requerimientos de sus usuarios, buscando brindar el servicio de una manera más eficaz y que a su vez mejore el bienestar de los clientes o usuarios y de la colectividad.

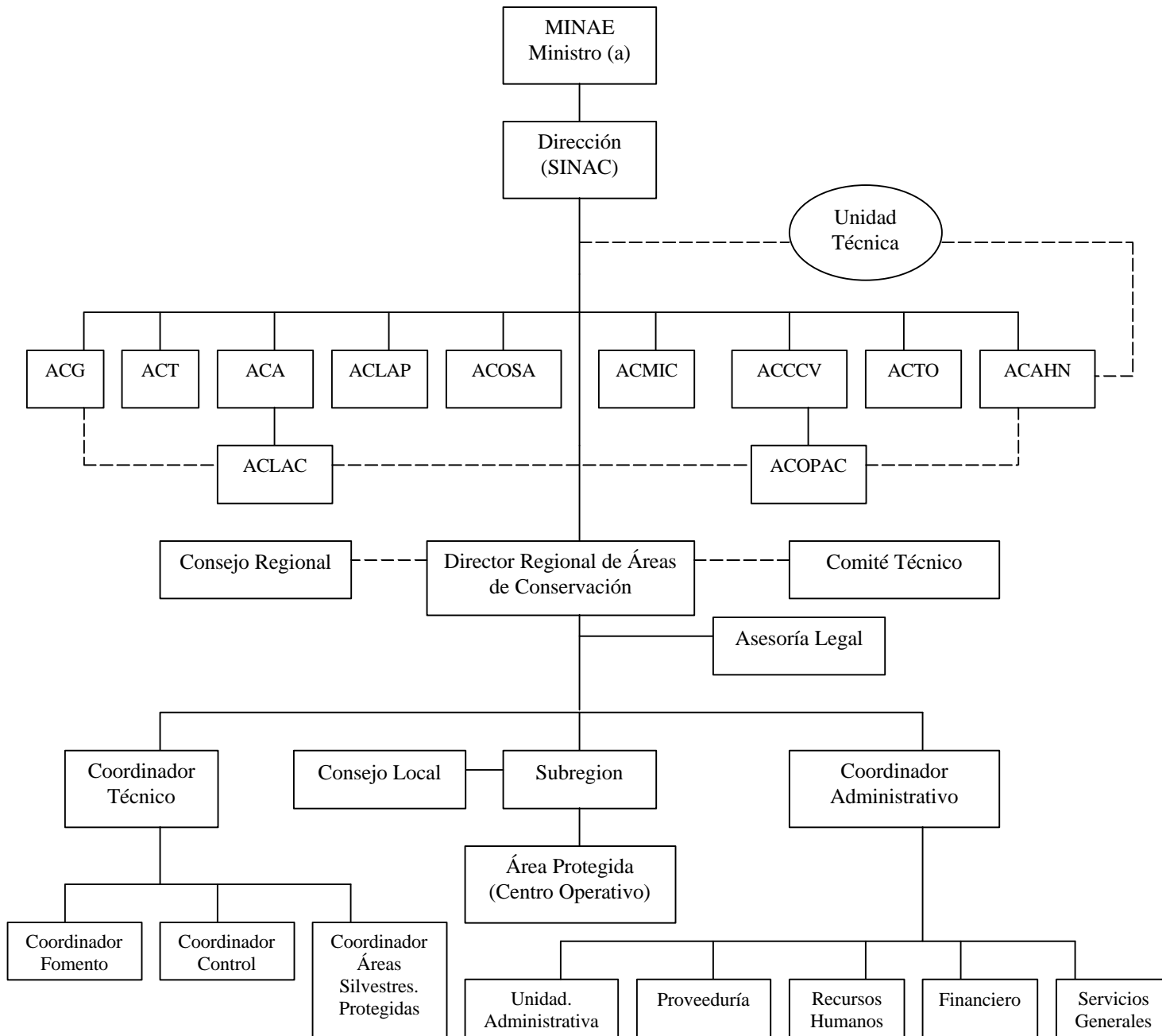
La cobertura geográfica del SINAC es nacional, la misma es cubierta a través de una sede central y sedes regionales por medio de 11 Áreas de Conservación.

Las Áreas de Conservación del SINAC son la siguientes:

- Área de Conservación Marina Isla del Coco (ACMIC)
- Área de Conservación Guanacaste (ACG)
- Área de Conservación Tortuguero (ACTO)
- Área de Conservación Arenal-Huetar Norte (ACA-HN)
- Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLA-C)
- Área de Conservación La Amistad Pacífico (ACLA-P)
- Área de Conservación Osa (ACOSA)
- Área de Conservación Arenal (ACA)
- Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC)
- Área de Conservación Tempisque (ACT)
- Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC)

El SINAC mantiene relaciones con otras instituciones u organizaciones de carácter privado o público con una frecuencia constante, la finalidad de estas relaciones se apoya en la coordinación de esfuerzos institucionales. Dentro de ellas se pueden mencionar las siguientes; Oficina Nacional Forestal (ONF), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto Fortalecimiento Institucional del Sector Forestal de Costa Rica (PROFOR), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), universidades y centros de investigación como la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, CATIE, Centro Científico Tropical y otros.

La estructura organizacional del SINAC es la siguiente:



#### **4.1.5 Recurso Humano**

Actualmente SINAC cuenta con un aproximado de 980 empleados distribuidos en su sede central y sedes regionales, de la totalidad de los empleados 753 son hombres y 220 son mujeres.

De acuerdo a su nivel profesional 50% de ellos poseen estudios en educación superior (bachiller, licenciatura y maestría) y el 50% restante se clasifican como técnicos, asistentes, administrativos, servicios generales etc.

Entre los funcionarios con grado profesional se puede mencionar; Licenciados en Ciencias Agronómicas, Ciencias Forestales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Ciencias Informáticas, Ciencias Geográficas y otros.

El 90% de los empleados es pagado a través del presupuesto ordinario mientras que el 10% restante es por medio de fideicomisos.

#### **4.1.6 Patrimonio que Administra la Institución**

Actualmente SINAC arrienda una oficina en sede central y sedes regionales donde se atiende la público que las visitas. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) posee dentro de sus activos siguiente;

- Equipo de computo
- Mobiliario (sillas, escritorios, archivos, mesas, bibliotecas, grabadoras, pizarras)
- Teléfonos, celulares, central telefónica
- Teléfono para fax
- Vehículos
- Calculadoras
- Electrodomésticos
- Fotocopiadora

El SINAC posee dentro de su patrimonio recursos de tierra y bosques mediante diferentes categorías de manejo, el cuadro 3 presenta la situación de la tenencia de la tierra.

Cuadro 3. Resumen de la tenencia de la tierra por categorías de manejo. Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

<b>Categoría de manejo</b>	<b>Área total (ha)</b>	<b>Propiedad Estatal (ha)</b>	<b>Propiedad Estatal (%)</b>	<b>Propiedad privada (ha)</b>	<b>Propiedad privada (%)</b>	<b>Porcentaje categoría de manejo.</b>
Parques Nacionales	567,941	481,190	85	86,751	15	11.11
Reservas Biológicas, Monumento Nacional y Reservas Naturales absolutas.	23,300	12,660	54	10,640	46	0.46
Zonas Protectoras	157,097	37,687	24	119,410	76	3.07
Reservas Forestales	282,660	73,107	26	209,553	74	5.53
Refugios de Nacionales de Vida Silvestre	175,466	71,744	41	103,722	59	3.43
Humedales (incluye manglares)	76,177	67,085	88	9,092	12	1.49
<b>Total</b>	<b>1,282,641</b>	<b>743,473</b>	<b>56</b>	<b>539,168</b>	<b>44</b>	<b>25.10</b>

Fuente: SINAC, 1999.

El área total correspondiente a las categorías de manejo es de 1,282,641 ha, lo que corresponde al 25,1% del territorio nacional, del cual 56% es de propiedad Estatal y el restante 44% es de propiedad privada.

#### 4.1.7 Presupuesto

En cuanto al presupuesto que administra el SINAC, la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998, Sección II, menciona lo siguiente:

Artículo 35. Financiamiento. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá diseñar mecanismos de financiamiento que le permita ejercer sus mandatos de agilidad y eficiencia. Dichos mecanismos incluirán transferencias de los presupuestos de la República, o de cualquier persona física o jurídica, así como los fondos propios que generen las áreas protegidas, incluyendo las tarifas de ingreso, el pago de servicios ambientales, los canjes de deuda, los cánones establecidos por ley, el pago por las actividades realizadas dentro de las áreas protegidas y donaciones.

Artículo 36. Instrumentos financieros. Para efectos del artículo anterior, se autoriza al Sistema Nacional de Áreas de Conservación para administrar los fondos que ingresen al sistema por cualquier concepto, por medio de fideicomisos u otros organismos, ya sean estos para todo el sistema, o específicos para cada Área de Conservación. El Fondo de Parques Nacionales, creado por la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, N° 6084, del 24 de agosto de 1977, se transforma en el Fideicomiso de áreas protegidas, dedicado exclusivamente a los fines para los que fue creado, a partir de ahora incluso al financiamiento de actividades de proyección y consolidación en las otras categorías de áreas protegidas de propiedad estatal.

Artículo 38. Autofinanciamiento. El Sistema utilizará en las Áreas de Conservación, para su funcionamiento, la totalidad de los fondos que generen sus actividades, tales como las tarifas de ingreso a las áreas protegidas o las concesiones de servicios no esenciales. Estos serán administrados por medio de el Fideicomiso de áreas protegidas. Los fondos que generen las áreas protegidas serán exclusivamente para su protección y desarrollo, en ese orden de prioridad. El Consejo Nacional de las Áreas de Conservación será el órgano que definirá los presupuestos anuales, de manera que el Sistema se fortalecerá en su integridad.

Dado lo anterior el presupuesto del SINAC está constituido por lo siguientes presupuestos:

- Presupuesto Ordinario
- Presupuesto de Fondo de Parques nacionales
- Presupuesto de Fondo de Vida Silvestre
- Presupuesto de Fondo Forestal
- Presupuesto de donaciones de Organismos Internacionales

Dentro de las actividades propias que desarrolla el SINAC se pueden mencionar:

- Investigación
- Hospedaje, derecho de acampar
- Filmación, uso de salas de conferencias
- Anclaje y amarizaje
- Derecho de buceo
- Parques
- Servicios de guías
- Venta de material divulgativo, publicaciones.

#### **4.1.8 Funciones, programas y metas**

El SINAC desarrolló un Plan Estratégico para el año 2000-2002, el cual se divide en seis asuntos estratégicos, dentro de ellos se mencionan las metas, resultados esperados, estrategias, actividades, recursos (económicos, humanos, fuentes financieras), responsables, tiempo y posibles indicadores de monitoreo. Los asuntos estratégicos mencionados en el Plan de Acción 2000-2002 son los siguientes:

##### *Asunto Estratégico 1. Marco Legal.*

Contar con un marco legal que abarque y unifique todas las responsabilidades, facultades y facilite su estructuración operativa, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera y que responda adecuadamente a las necesidades de las sociedad.

##### *Asunto Estratégico 2. Financiamiento.*

Fortalecimiento de la capacidad de gestión del SINAC para identificar, generar, recaudar, asignar y ejecutar eficientemente y en forma prioritaria los recursos, aprovechando las capacidades e instrumentos existentes y desarrollando mecanismos, instrumentos y estrategias financieras que

permitan que los recursos asignados y generados pasen en su totalidad a los diferentes fondos o cuentas.

#### *Asunto Estratégico 3. Estructura.*

Que el SINAC cuente con una estructura que le permita ajustar y cumplir con las políticas y mandatos para el manejo y conservación a mediano y largo plazo y que contribuya a su consolidación.

#### *Asunto Estratégico 4. Participación Ciudadana.*

Articular las diferentes políticas y estrategias para el manejo de los recursos naturales (renovables y no renovables) con la participación equitativa de hombres y mujeres que integran la sociedad organizada (ONGs, grupos comunitarios empresariales y académicos), que tengan fundamento consensuado y que aproveche la cobertura nacional.

#### *Asunto Estratégico 5. Recurso Humano*

Promoción del desarrollo humano del SINAC de manera que reconozca, interiorice, actúe y transmita adecuadamente la razón de ser de la institución de tal forma que la sociedad reconozca la importancia estratégica de los RRNN en el proceso de desarrollo económico, social y ambiental del país.

#### *Asunto Estratégico 6. Liderazgo y Rol Protagonico.*

El SINAC asumirá una posición de liderazgo y un rol protagonista en la conservación de los RRNN y la biodiversidad por medio de una eficiente gestión y negociación a todo nivel.

### **4.1.9 Productos y servicios**

Los productos y servicios que ofrece el SINAC están dirigidos al público en general ya sean, estudiantes, investigadores, organizaciones u otros, que se acercan a sus oficinas centrales o regionales. El SINAC ofrece a estos un uso adecuado de los recursos que posee, por medio del manejo, protección y control, trámite de permisos forestales, investigación, turismo, educación ambiental, acceso a las áreas, información, extensión comunal, etc.

### **4.1.10 Principales demandas de funciones, bienes y servicios que enfrenta la población**

Las principales demandas que enfrenta la población está relacionada con el trámite de permisos para el aprovechamiento forestal, pago de servicios ambientales, visitación, investigación, educación ambiental, información en general. No se cuentan con datos precisos sobre la población beneficiada ya que la cobertura del SINAC esa nivel nacional.

## **4.2. Sistemas de Información**

### **4.2.1 Datos e información disponibles en la organización**

#### **4.2.1.1 Cartografía**

Dentro de la información disponible en SINAC se encuentra aquella que ha sido generada por la institución, generada en conjunto con otras organizaciones e información otorgada por otras instituciones a través de convenios con instituciones como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Instituto Meteorológico Nacional (IMN), Instituto Geográfico Nacional (IGN).

El SINAC ha iniciado un proceso de recolección, análisis y almacenamiento de información geográfica y gerencial, con el fin de que las decisiones sean lo más acertadas posibles.

Uno producto de ello es la elaboración de mapas de áreas silvestres protegidas, límites de áreas de conservación, división territorial, elaboración de un mapa digitalizado con la cobertura de la tierra, en conjunto con FONAFIFO se está trabajando en un mapa que contenga la distribución de los proyectos incentivados.

La frecuencia con que se levanta la información o actualiza depende del presupuesto con que se cuenta para dicha actividad.

#### **4.2.1.2 Industria Forestal**

En cuanto a información sobre industria forestal, SINAC presenta datos al respecto en el Sistema de Mejoramiento Continuo de Calidad (SEMEC).

#### **4.2.1.3 Economía**

En cuanto a información sobre empleo, exportación, importación y productividad, SINAC no presenta datos al respecto.

### **4.2.2 Productos informáticos de la institución**

Estadísticas; dentro de el SINAC existe el Sistema de Mejoramiento Continuo de Calidad (SEMEC), registra la gestión que realiza cada una de las oficinas regionales y subregionales del sistema, con la finalidad de dar una mayor confiabilidad da la información generada, de esta forma de llevan las estadísticas que se generan en forma trimestral

Informes; los informes se presentan en forma semestral o anual y los mismos contienen cuadros, gráficos, tablas y otros.

Publicaciones; SINAC realiza diferentes publicaciones de acuerdo a sus acciones, mediante documentos y boletines, las siguientes publicaciones pertenecen a la oficina central, cada Área de Conservación realiza sus propias publicaciones.

- Plan Estratégico del SINAC 2000 al 2002
- Políticas Forestales Plan Nacional de Desarrollo Forestal
- Albergues y facilidades para la investigación en el SINAC (inglés-español)
- Estrategia Nacional de Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Identificación de productos de la biodiversidad en al áreas de conservación
- Evolución y perspectivas del SINAC
- Políticas para Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica
- Políticas de protección y control
- Políticas del Área Estratégica Fomento
- Información turística
- Servicios a la sociedad
- Plegable del SINAC
- Albúm de Parques Nacionales de Costa Rica y sus Áreas Silvestres Protegidas
- Políticas, procedimientos y prioridades de cooperación para el SINAC
- Monitoreo de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica
- Colección de cuadernos de Recursos Naturales para Educación Ambiental
- Afiches sobre fechas célebres a la Madre Naturaleza
- Parques Nacionales y otras Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica

Bases de datos; las bases de datos que se encuentran son las siguientes, Sistema de Mejoramiento Continuo de Calidad (SEMEC), Sistema de Fomento a la Actividad Forestal (SIFAF), datos prioritarios para las áreas de conservación, información sobre denuncias, permisos de aprovechamiento, servicios ambientales, permisos para viveros, investigación, incendios, especies en vías de extinción, etc.

Sitio en Internet; [www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr), la página web contiene información sobre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), paginas web de las dependencias del MINAE, turismo, información básica sobre Costa Rica, noticias, Costa Rica en el mundo, contactos, control de visitantes a la página web, créditos. La información de la página web fue actualizada en marzo del 2001.

Software utilizado; Office 97-2000, Arcview, Arc/info, Access, Erdas.

Software producido y/o adaptado; el software adaptado por SINAC, es el sistema de Fomento a la Actividad Forestal (SIFAF) el cual registra información del sector forestal.

#### **4.2.3 Evidencias de uso de la información**

Por la capacidad actual de SINAC, no se cuenta ni ha desarrollado ninguno de los aspectos que se mencionan como evidencias de uso de información.

#### **4.2.4 Uso de información de FAO**

El SINAC en general no hace uso de información de la FAO.

## V BIBLIOGRAFÍA

Costa Rica, 1998. Ley de Biodiversidad. San José, Costa Rica.

Costa Rica, 1996. Ley Forestal 7575. I edición. San José, Costa Rica. 116 p.

FONAFIFO, 2000. Boletín Informativo ¿ Qué es FONAFIFO ?. San José, Costa Rica. 8 p.

FONAFIFO, 2001. Informe Anual de Labores 2000. San José, Costa Rica. 25 p.

ONF, 2001. Informe de Labores (abril 2000- marzo 2001). San José, Costa Rica. 24 p.

SINAC, 1999. Tenencia de la tierra en las Áreas silvestres Protegidas de Costa Rica. Versión actualizada. San José, Costa Rica. 46 p.

SINAC, 2000. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación 2000 al 2002. San José, Costa Rica. 40 p.

SINAC, (s.f). Sistema nacional de Áreas de Conservación, San José, Costa Rica.